



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 28 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 3.127 /

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 03 de fecha 14 de Diciembre de 2012 emitido por doña Alejandra González González.-
- 2.- Decreto Exento N° 1996, de fecha 29 de Abril de 2013, que instruye investigación sumaria y designa investigadora.-
- 3.- Vista de la Investigadora de fecha 18 de Junio de 2013.-
- 4.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 1996 de fecha 29 de Abril de 2013, se ordenó instruir investigación sumaria a fin de investigar los hechos por los cuales no se pagaron oportunamente los Derechos de Ejecución Pública de Obras Musicales de la Semana Parralina años 2010, 2011, 2012 y 2013 por un monto total de \$391.962.-
- 2.- Que, se llevó a cabo la investigación, hasta su término y con fecha 18 de Junio de 2013, la investigadora emite su vista, proponiendo a la señora Alcaldesa, salvo mejor parecer:
 - Decrete el sobreseimiento de la presente investigación sumaria.-
 - Remitir la Factura N°0081033 emitida por la Sociedad Chilena del Derecho de Autor por Derechos de Ejecución Pública de Música de la Semana Parralina años 2010, 2011 y 2012 por un monto de \$290.394, a la Dirección de Administración y Finanzas para su respectivo pago.-
 - Remitir a la Corporación de Deportes y Recreación de Parral la cotización enviada por la Sociedad Chilena del Derecho de Autor por Derechos de Ejecución Pública de Música de la Semana Parralina año 2013 por un monto de \$101.568 para su respectivo pago.-

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE**, el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria, instruida a través de Decreto Exento N° 1996 de fecha 29 de Abril de 2013, que ordena investigar los hechos por los cuales no se pagaron oportunamente los Derechos de Ejecución Pública de Obras Musicales de la Semana Parralina años 2010, 2011, 2012 y 2013 por un monto total de \$391.962, por cuanto no existe responsabilidad de funcionario alguno.-

2.- **AUTORÍCESE**, el pago de la Factura N° 0081033 de Sociedad Chilena del Derecho de Autor por la suma única y total de \$290.394, correspondientes a Derechos de Ejecución Pública de Música de la Semana Parralina años 2010, 2011 y 2012 .-

3.- ESTABLÉZCASE, que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la Factura N° 0081033 por la suma única y total de \$290.394, mediante transferencia electrónica a nombre de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, Rut: 71.387.800-6, correo electrónico jbacian@scd.cl a la Cuenta Corriente N° 13229320 del Banco BCI, quienes deberán hacer llegar a este Servicio Municipal el cuadruplicado de dicha factura.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al ítem 215-22-12-005 (3-1-1) "Derechos y tasas" del Presupuesto Municipal vigente.-

5.- REMÍTASE, a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral Cotización de fecha 11 de Abril de 2013, emitida por Sociedad Chilena del Derecho de Autor, Rut: 71.387.800-6, por la suma única y total de \$101.568 correspondientes a Derechos de Ejecución Pública de Música de la Semana Parralina año 2013, para su respectivo pago. Para tal efecto dicha Corporación deberá solicitar a la Sociedad Chilena del Derecho de Autor una factura por el monto antes señalado.-

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/AGG/msm

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta investigativa
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Dirección Finanzas (2)
- 4.- Corporación de Deportes Parral
- 5.- Archivo Partes